



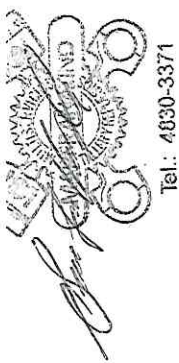
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL (CA 03-2024-SM) PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO.**

En el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (05/07/2024), comparecemos por una parte Tomás Pablo Ramos, cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación, con domicilio en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, con Documento Personal de Identificación número: un mil novecientos noventa y dos espacio noventa y cinco mil ciento sesenta y seis espacio un mil trescientos quince(1992 95166 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A; actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango Número CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (015-2023), de fecha tres de agosto del año dos mil veintitrés; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión de Alcalde Municipal, contenida en el Acta Número cero tres guion dos mil veinticuatro, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, por el periodo comprendido del quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024), al catorce (14) de enero del año dos mil veintiocho (2028), de conformidad con el nombramiento Acuerdo número QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (15-2023) de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023); **d)** Cuentadancia municipal **2022-1300-1315-22-002** otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte comparece: El señor **STEVE ISAAC VIELMANN RODRIGUEZ**, cuarenta (40) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en 10 calle 8-37 zona 1, Chiantla, Huehuetenango, identificado con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: dos mil ciento setenta y nueve espacio diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos espacio un mil trescientos dos (2179 19642 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de propietario de la empresa **"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"**, calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con registro número cuatrocientos trece mil ochocientos cuarenta (413840), folio número: trescientos noventa y nueve (399), libro número: mil noventa y seis (1096), de Empresas Mercantiles, inscrita el siete de agosto del año dos mil veinte (07/08/2020), con Número de Identificación Tributaria -NIT- veintiséis millones cinco mil quinientos sesenta y cinco (26005565); que en lo sucesivo podrá denominarse simple e indistintamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos **a)** Ser de los datos de



[Handwritten signature]





Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

identificación personal consignados; **b)** Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente acto celebramos EL CONTRATO ADMINISTRATIVO para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, con base en lo regulado en los en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso Administrativo, DECRETO NUMERO 119-96; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Guatecompras: Bases de Cotización, Especificaciones Generales y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**; Notas aclaratorias y Acta de Adjudicación, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de cotización Pública No. 003-2024 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, identificado con Número de Operación GUATECOMPRAS –NOG- **23267461**, se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en acta número cero tres guion dos mil veinticuatro (03-2024) de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán Aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, declaro expresamente: **a)** que la entidad que represento no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **b)** que la entidad que represento ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; **c)** que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** Yo, **EL CONTRATISTA** en calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato adquiero la obligación ante LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, de realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, conforme a lo establecido en las bases de Cotización No. 003-2024, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, anexos, notas aclaratorias, adenda y cualquier otra modificación, así como la oferta presentada y sus ampliaciones y aclaraciones adicionales requeridas por la Junta de Cotización y la referida Acta de Adjudicación, por un monto total de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q 246,828.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la adquisición. -----

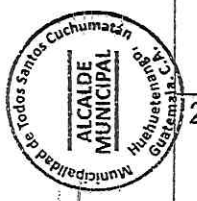
Handwritten signature and scribbles over the seal.

Handwritten signature and scribbles over the stamp.

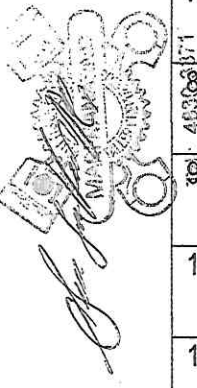


Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

No.	Descripción	Características	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:						
1.	Servicio de mantenimiento del equipo marca Caterpillar, Modelo 140GC, serie W9200561, Tipo Motoniveladora del convoy municipal	Servicio	1	Unidad	Q.54,553.00	Q.54,553.00
2.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR620233, Tipo excavadora del convoy municipal	Servicio	1	Unidad	Q.16,378.00	Q.16,378.00
3.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR600409, Tipo excavadora del convoy municipal.	Servicio	1	Unidad	Q.17,743.00	Q.17,743.00
4.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 416E, Serie CBD03689, Tipo Retroexcavadora del convoy municipal.	Servicio	1	Unidad	Q.8,451.00	Q.8,451.00
REPUESTOS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA:						
Repuestos para el equipo marca Caterpillar, Modelo 140GC, serio W9200561, Tipo Motoniveladora del convoy municipal.						
5.	Kit de Sellos para Cuchilla de Deslice.	Original Caterpillar.	2	Unidad	Q.4,025.00	Q.8,050.00
6.	Tornillos para Brazos de los Cilindros del levante de Cuchilla de Deslice.	Original Caterpillar.	4	Unidad	Q.55.00	Q.220.00
7.	Bushines para Levante de Cuhilla	Original Caterpillar.	4	Unidad	Q.5,800.00	Q.23,200.00
8.	Bronces de Cuchilla	Original Caterpillar.	4	Unidad	Q.2,355.00	Q9,420.00
9.	Tapadera para Bronces de Cuchilla	Original Caterpillar.	8	Unidad	Q.2,525.00	Q.20,200.00
10.	Tornillo para Bronces de Cuchilla	Original Caterpillar.	16	Unidad	Q.62.00	Q.992.00
11.	Washas para Bronces de Cuchilla	Original Caterpillar.	16	Unidad	Q.87.00	Q.1,392.00
12.	Servicio de Mano de Obra Desmontaje/montaje bushines Levante de Cuchilla	Servicio	1	Unidad	Q.9,375.00	Q.9,375.00



[Handwritten signature]





Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

13.	Servio de Mano de obra Reparación de Cilindro de Cuchilla de Deslice	Servicio	1	Unidad	Q.8,200.00	Q.8,200.00
14.	Servio de Mano de obra Reconstrucción de Rosca y Tuerca de vastan.	Servicio	1	Unidad	Q.3,515.00	Q.3,515.00
Repuestos para el equipo Marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR620233, Tipo Excavadora del convoy municipal.						
15.	Manguera del Hidráulico del Martillo	Genérico	1	Unidad	Q.6,210.00	Q.6,210.00
16.	O-ring #0	Genérico	4	Unidad	Q.35.00	Q.140.00
17.	Cubeta Hidráulico para Martillo AW68 Gonher: Cubeta de 5 Galones	Genérico	1	Unidad	Q.2,098.00	Q.2,098.00
Repuesto para el equipo Marca Caterpillar, Modelo 416E, serie CBD03689, Tipo Retroexcavadora del Convoy Municipal						
18.	Conjunto de Bloque de Fusiles (Fusilera Completa)	Original Caterpillar	1	Unidad	Q.9,670.00	Q9,670.00
19.	Relays	Original Caterpillar	5	Unidad	Q.1,172.00	Q.5,860.00
20.	Cotagos	Original Caterpillar	3	Unidad	Q.118.00	Q.354.00
21.	Regulador de Alternador	Original Caterpillar	1	Unidad	Q 1,875.00	Q 1,875.00
22.	Horómetro	Original Caterpillar	1	Unidad	Q.4,300.00	Q.4,300.00
23.	Llave de Switch de Arranque	Original Caterpillar	1	Unidad	Q.352.00	Q.352.00
24.	Kit de Empaque de Válvulas (Tapadera de Válvulas, un empaque de tapadera de Válvulas, Tornillos)	Original Caterpillar	1	Unidad	Q.6,155.00	Q.6,155.00
25.	Servicio de Mano de Obra cambio Kit de Empaque de Válvulas	Servicio	1	Unidad	Q.9,375.00	Q.6,155.00 /Q 9,375.00/
26.	Servicio de Revisión/Arreglo Fuga de Motor	Servicio	1	Unidad	Q.7,030.00	Q.7,030.00
27.	Servicio de Rectificación problema en la doble	Servicio	1	Unidad	Q.11,720.00	Q.11,720.00
MONTO TOTAL: Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiocho quetzales exactos.						Q.246,828.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Tel: 4830-3371

CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION: Yo **EL CONTRATISTA** manifiesto que mi representada se compromete a realizar el servicio de mantenimiento y reparación objeto del presente contrato, en un plazo no mayor de **dos semanas equivalente**, de acuerdo al plazo ofrecido en la oferta presentada, plazo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la aprobación del Contrato Administrativo o aviso

Transformando raíces, construyendo futuros

Administración 2024 - 2028.

Correo: municipiosantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

por escrito por la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán al CONTRATISTA. Según el cronograma siguiente.

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO"

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO	PORCENTAJE %	TIEMPO DE EJECUCIÓN									
				SEMANA 1					SEMANA 2				
Servicio De Mantenimiento Preventivo:													
				D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
1.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo marca Caterpillar, Modelo 140GC, serio W9200561, Tipo Motoniveladora del convoy municipal	Q.54,553.00	22.10										
2.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR620233, Tipo excavadora del convoy municipal	Q.16,378.00	6.64										
3.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR600409, Tipo excavadora del convoy municipal.	Q.17,743.00	7.19										
4.	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Marca Caterpillar, Modelo 416E, Serie CBD03689, Tipo Retroexcavadora del convoy municipal.	Q.8,451.00	3.42										
REPUESTOS DE SERVICIO DE MANO DE OBRA:													
	Repuestos para el equipo marca Caterpillar, Modelo 140GC, serio W9200561, Tipo												



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

5.	Motoniveladora del convoy municipal	Q84,564.00	34.26																	
6.	Repuestos para el equipo marca Caterpillar, Modelo 320, Serie BR620233, Tipo excavadora del convoy municipal	Q8,448.00	3.42																	
7.	Repuestos para el equipo marca Caterpillar, Modelo 416E, Serie CBD03689, Tipo Retroexcavadora del convoy municipal.	Q56,691.00	22.97																	
PRECIO TOTAL DE PROYECTO		Q246,828.00	100.00	39.35%				60.65%												
		AVANCES FINANCIEROS		Q97,125.00				Q149,703.00												



[Handwritten signature]

Aceptando expresamente que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, no entregadas a tiempo, la Municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagare a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, contra entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del servicios al cien por ciento (100%) del evento denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: _____

[Handwritten signature]
Tel.: 4630-3571

Estructura Presupuestaria							Fuente de Financiamiento			Monto
Progrma	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	
23	00	001	001	000	167	1315	22	0101	0001	Q.97125.00
23	00	001	001	000	199	1315	22	0101	0001	Q.49215.00
23	00	001	001	000	262	1315	22	0101	0001	Q.2098.00
23	00	001	001	00	297	1315	22	0101	001	Q.12741.00
23	00	001	001	00	298	1315	21	0101	001	Q.85649.00

O la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán la cual será adjuntada con el presente contrato administrativo. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 7 de 9

que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la municipalidad. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliere o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **OCTAVA: OTROS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: **a)** Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total del servicio adjudicado, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada en las instalaciones de la Municipalidad de este municipio por **EL CONTRATISTA** dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de la entrega del suministro para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, INCLUYENDO REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CONVOY MUNICIPAL DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO,** así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, como requisito previo por cada entrega total o parcial de los Servicios y Suministros que realice **EL CONTRATISTA**, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, **c)** Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. **NOVENA: PROHIBICIONES:** Queda estipulado que **EI CONTRATISTA** no podrá ceder, vender ni traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma de los derechos y obligaciones adquiridos en el presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses. **DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD**, sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de este o por mutuo acuerdo entre partes. **LA MUNICIPALIDAD** dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho






Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 8 de 9

de LA MUNICIPALIDAD a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato presentada por EL CONTRATISTA. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización Pública, nota aclaratoria, adenda y oferta presentada oportunamente por EL CONTRATISTA, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a LA MUNICIPALIDAD para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN:** Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES:** Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de LA MUNICIPALIDAD impresas únicamente en su lado anverso. -----

TESTADO: Q 6,155.00 OMITASE. LEASE ENTRE LINEAS Q 9,375.00.


Tomás Pablo Ramos.
Alcalde Municipal.
Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.




Steve Isaac Vielmann Rodriguez.
Rep. Y Propietaria Empresa.
"MULTISERVICIOS MARFRANATIND"